

**DECRETO N° 3076**  
**TEMUCO, 05 SEP 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022.
- 2.- El Ordinario N° 634 de fecha 10.12.2021 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2022.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.602 de fecha 28.12.2021 que aprueba el programa general de gastos y actividades del Parque Urbano Isla Cautín.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 2.- La necesidad de contratar un experto en seguridad para el elaborar y poner en marcha con un plan de seguridad para el Parque Urbano Isla Cautín y en particular para el desarrollo de eventos masivos.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.602 de fecha 28.12.2021 que aprueba el programa general de gastos y actividades del Parque Urbano Isla Cautín para el periodo 2022, en relación incorporar la contratación de un experto en seguridad de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>ACTIVIDAD: Mantención, conservación y operación del parque</b>	<b>Valor Total \$</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<b>1 experto en seguridad por un periodo de 4 meses (septiembre a diciembre):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diariamente rondas preventivas en el Parque urbano Isla Cautín con el fin de apoyar acciones preventivas que tiendan a mejorar la seguridad de los visitantes y prevenir situaciones de emergencia.</li> <li>• Elaborar e implementar un plan de seguridad para el Parque Urbano Isla Cautín y posterior seguimiento.</li> <li>• Elaborar e implementar un Plan de Seguridad para eventos masivos al interior del Parque Urbano isla Cautín y posterior seguimiento.</li> <li>• Participar de las reuniones y actividades que se realicen en el parque.</li> </ul>	8.360.000
	<b>Subtotal \$</b>	<b>8.360.000</b>

2.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través de la Sección de Parques Urbanos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
CFBL/SCF/RGI

C.C.  
Dpto. Ornato  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Of. De Partes

  
**DIRECCIÓN DE CONTROL**

  
**D. Asesoría Jurídica**